

CHAYA CABAL & CIA S EN C

EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

INFORME DE GESTIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

PERIODO COMPRENDIDO: MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2020.

Teniendo en cuenta que este proceso inició en la regional de la ciudad de Cali, el primer informe de gestión fue radicado dentro del término con radicación 2020-02-007988 de fecha 20/06/06 a 25 folios.

Es menester indicar que la concursada pasó por un proceso de liquidación voluntaria ante la Cámara de Comercio de Cali en el mes de febrero de 2020, el Dr. FABIO RODRIGUEZ, quien fungió como Liquidador nombrado por la Cámara de Comercio, me hizo entrega de los inventarios, los documentos financieros y libros oficiales; también, levanté un acta de aprehensión de libros con el anterior liquidador y su contador. El despacho del Intendente Regional de Cali, suspendió los términos por los Decretos de Emergencia Social Económica y Ecológica.

La sociedad se dedica a la explotación del cultivo de la caña en el Valle del Cauca, específicamente en el municipio de El Cerrito Valle, se trata de una hacienda denominada “La Merced”, la oficina principal de sus negocios se encuentra en la ciudad de Cali y allí está registrada en la Cámara de Comercio, en la hacienda hay un hangar en el cual se encuentra maquinaria que sirve para la fabricación de equipos de riego y mangueras, esta unidad de producción se encuentra totalmente cerrada desde antes de recibir estos activos. La hacienda cuenta con equipos necesarios para mantener el cultivo de la caña en producción como tractores, vehículos, equipos agrícola, motores que extraen agua para riegos entre otros, los cultivos son cosechados y cortados por el Ingenio Providencia que está ubicado muy cerca a la hacienda quien compra la producción en su totalidad y brinda una asistencia técnica, como también se le compra a esta entidad abonos, fertilizantes e insecticidas, en cada corte utilizan maquinaria propia para remover la tierra y dejarla lista para una nueva producción agrícola. A demás, la empresa tiene una oficina con parqueadero en la ciudad de Bogotá la cual se encuentra arrendada con un término de duración hasta la fecha de terminación del proceso liquidatorio, en esas condiciones se pactó el contrato de arrendamiento.

Todos los inventarios se encuentran en custodia; sin embargo, las tierras que hacen parte del activo, está sembrada en su totalidad con caña, se requiere de atención permanente tanto de día como de noche puesto que este cultivo requiere riegos y vigilancia; cuando me posesioné decidí dar por terminado todos los contratos, liquidé las prestaciones sociales y la liquidación por indemnización, prestaciones que serán reconocidas dentro del proceso de liquidación en la primera clase de preferencia y la liquidación por terminación del contrato se cancelarán como gastos de administración; como la hacienda requiere continuar con los cultivos de caña para mantener las tierras al mismo precio del avalúo que ya se realizó, decidí contratar nuevamente a cinco empleados de los once que tenía, para el cual firmé un nuevo contrato con los siguientes términos; fecha de inicio 14 de febrero de 2020, fecha de mi posesión, hasta la fecha de terminación del proceso de liquidación de la sociedad.

SITUACIÓN RELEVANTE QUE PRESENTA LA SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL EN ESTE PERIODO.

- La concursada se encuentra bajo la presunción de continuar operaciones como una sociedad que cumple hipótesis de negocio en marcha, en lo que respecta a los cultivos de caña, las demás unidades productivas se encuentran cerradas y en custodia, no estoy desarrollando el objeto social.
- Actualmente los terrenos de la hacienda se encuentra sembrado con un cultivo agrícola de caña de azúcar, se espera que en los próximos 6 y 9 meses se pueda cortar los cultivos, obteniendo un ingreso para la sociedad.

CHAYA CABAL & CIA S EN C

EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

- En las instalaciones de la concursada, se encuentra una infraestructura con maquinaria especializada para la producción de mangueras para riego, se trata de otra actividad muy distinta a la agrícola, estos bienes productivos se encuentran sin operación ni comercio, para los cuales fueron montados y se están conservando como una unidad productiva, este complejo hace parte de los inventarios que recibí de la concursada, debido a que no tiene en la Cámara de Comercio una matrícula aparte.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el mismo día que recibí los inventarios di continuidad a las labores propias de la hacienda y de los cultivos de caña de azúcar, con el apoyo de los trabajadores que en promedio llevan más de 15 años de servicios, a través de contratos de trabajo a término indefinido.

El Ingenio Providencia es quien en la fecha de corte con sus propios recursos recolecta la cosecha, realiza la resiembra de los colinos y periódicamente hace un mantenimiento al cultivo con la maquinaria propia del Ingenio y con los trabajadores de esta entidad, al final del corte y pago de estas cosechas se descuenta el servicio externo que esta entidad realiza a estos cultivos, desde hace más de 40 años.

INVENTARIOS RECIBIDOS

Recibí los inventarios del anterior liquidador así:

- La hacienda con sus terrenos recién sembrados con el cultivo de la caña de azúcar, otras suertes ya vienen con el cultivo en crecimiento.
- En este terreno hay cuatro edificaciones o casas que se encuentran levantadas y distribuidas en el área de la hacienda, son usadas hoy como vivienda de los trabajadores.
- Maquinaria agrícola como: tractores, vehículos, motores, rastrillos y otros equipos propios para el manejo de la productividad y cultivo de la caña.
- Un complejo de máquinas que sirven exclusivamente para la fabricación de mangueras o riego de agua.
- Un local comercial en la ciudad de Bogotá.

La concursada se encuentra manteniendo en lo posible el cultivo, es decir esta con la presunción de operar como una entidad que cumple la hipótesis de un negocio en marcha en liquidación, no es posible suspender estas actividades por el hecho de estar en liquidación judicial, porque los terrenos desmejorarían en su valor que se encuentran avaluados, porque este avalúo está basado en la capacidad que tienen los terrenos para la siembra de este cultivo.

La hacienda cuenta con maquinaria propia para el manejo de estas siembras de caña como: riegos, tractores para el manejo del cultivo de la caña, maquinaria para aplicar el abono y los fertilizantes, las cuales se desarrollan diariamente de lunes al sábado, especialmente haciendo riegos a los cultivos.

PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

Informé al Despacho días después de mi posesión, la necesidad de contratar un equipo necesario para el manejo del proceso de liquidación entendiendo que se encuentra sus terrenos cultivando la caña de azúcar y se requiere mantener estos cultivos hasta su cosecha, presenté al despacho los contratos así:

- a) El contador del equipo del liquidador, se contrató porque porque la sociedad se encuentra permanentemente en el proceso de funcionamiento, el cual se requiere para; causaciones, elaboración de la nómina, pago de la seguridad social, elaboración y presentación de retención en la fuente e IVA, elaboración de facturación, declaración de renta, medios magnéticos, y todas las operaciones que se requieren en el trámite de la liquidación judicial, como la presentación de los informes a la Superintendencia de Sociedades, por honorarios

Calle 10 # 4-40 oficina 411 edificio Bolsa de Occidente

Email: gustavotrujillo33@yahoo.com

Teléfonos: 3155503991 8842503 - 8842435

CHAYA CABAL & CIA S EN C

EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

menores a los que la sociedad venía cancelando al contador anterior; se suspendió el Revisor Fiscal, por la misma norma el revisor fiscal, quedando solamente como costo para la atención contable, este contrato. Para el cual se firmó por un valor de \$1.200.000. mensuales, los cuales tendrán un aumento en la época que el Estado autorice el incremento salarial.

- b) Informé al Despacho la necesidad de la contratación de una persona conocedora de esta actividad propia del cultivo de la caña, debido al desconocimiento que tengo en el manejo de plagas, coordinación de los trabajos propios de los cultivos, programación de los riegos, la vigilancia de los trabajos diarios y nocturnos, las necesidades concretas de los insumos que requiere la hacienda y muchas actividades propias que sólo lo conocen las personas que desarrollan esta actividad agrícola del cultivo de la caña, para el cual se firmó un contrato por un valor de \$1.200.000 mensuales, este técnico profesional es poseedor de un campero marca Toyota, para el cual le solicité lo colocara al servicio de las necesidades propias de la hacienda, recorridos internos, en el evento de daño en la maquinaria utilizar este vehículo para llevar los equipos a reparar y algunas veces le he solicitado recoger personas interesadas en conocer las instalaciones, pues he venido adelantado paralelamente esta gestión, para tener oferentes una vez me encuentre en la etapa de venta directa y en muchas ocasiones el técnico hace los recorridos con estas personas y las lleva nuevamente a su domicilio. La sociedad cuenta con un vehículo propio, automóvil que era usado para estos menesteres, como hace parte del inventario y se avaluó suspendí la movilidad de este automóvil y dejé que el vehículo del técnico haga estos servicios, por tal razón reconocí el combustible necesario al vehículo del técnico siempre y cuando sea usado a las necesidades propias de la hacienda y de la misma manera le conozco todos los peajes que su rodante requiera en las distintas diligencias que este vehículo requiera pagar. Los cuales tendrán un aumento en la época que el Estado autorice el incremento salarial.

La persona contratada para el manejo de las actividades propias del cultivo de la caña y el procedimiento que esta requiere, ha sido muy útil para el liquidador y el proceso concursal porque en este poco tiempo se ha podido ordenar sistemáticamente las labores y se espera que con esta coordinación el cultivo de la caña sea más rentable en la fecha que se vaya a cortar, se requiere de los trabajadores que mantengan la humedad en el terreno de la hacienda realizando riegos día y noche para que la caña mantenga un buen peso, también especialmente el manejo de la fumigación, arar y evitar las enfermedades que este cultivo normalmente padece. A demás, se ha venido coordinando con todo el personal la vigilancia nocturna de la hacienda para evitar los incendios o en su defecto entrar a solucionarlos rápidamente para evitar una quema total por suertes, en el tiempo que he estado como liquidador estos siniestros han ocurrido dos veces, pero sin ninguna novedad, es común que esto ocurra y es por esta razón que la persona que contraté que tiene la experiencia en estos cultivos, ha sido conveniente para que los cultivos se mantenga. Es importante agregar que la persona contratada, tiene como labor especial que en los próximos tres meses se reduzcan los gastos de administración a la mínima expresión que la hacienda requiere, de la misma manera, la necesidad de mantener los trabajadores que venían anteriormente trabajando para estos cultivos, haciendo un análisis para reducirlos si es necesario, se va hacer un estudio de tiempos y movimientos que me permita establecer si siguen siendo necesarios.

- c) presenté al despacho la contratación de cinco trabajadores internos para la hacienda, después de hacer un análisis y por la experiencia de algunas de las personas que se encontraban laborando desde hace más 15 y 20 años, para el cual se cancelaron todos los contratos anteriores a la fecha de mi posesión. Posteriormente, firmé contratos con cinco de los trabajadores dando inicio a un nuevo contrato en las mismas condiciones de

CHAYA CABAL & CIA S EN C

EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

remuneración, este grupo de trabajadores tiene como base salarial el mínimo legal vigente, a excepción de las horas extras que requiere trabajar para cumplir con las obligaciones especialmente de riego de los cultivos y las condiciones son las mismas que ellos traían, indicándoles que a pesar de ser contratos indefinidos estos serán cancelados y terminados a la fecha de la culminación del proceso de liquidación o antes si se requiere; estas personas son necesarias, sus trabajos son permanentes y en muchas ocasiones se autorizan horas extras, debido a que las suertes (áreas de lotes cultivadas) deben ser regadas constantemente, estas labores son distribuidas entre los trabajadores especialmente porque en la noche también se debe regar y hacer vigilancia de los cultivos especialmente para evitar incendios y mantener los riegos permanentes.

- d) Presenté un contrato al despacho por la necesidad de servicios de un abogado, porque existen obligaciones a favor de la concursada por valor de \$1.797.940.161.00, según la contabilidad recibida, los cuales se vienen tramitando en procesos judiciales de ejecución, desafortunadamente por la orden de cierre de los despachos judiciales a causa del Estado de emergencia, social, económica y ecológica decretada por el gobierno por la pandemia del covid-19 están cerrados a la fecha de este informe. De los deudores que se encuentran contabilizados, hay trabajadores que deben prestamos que se hicieron con anterioridad a la liquidación, los socios adeudan obligaciones que están debidamente contabilizadas, uno de los socios fue demandado ejecutivamente, tiene un proceso terminado pero no se ha ejecutado la sentencia, no se han establecido con exactitud los intereses, las costas procesales y demás gastos de este proceso, los cuales le he pedido a la profesional del derecho que logre una conciliación donde se sume el capital y los intereses para congelar esta liquidación a la fecha de iniciación del proceso de liquidación judicial siempre y cuando se concilie y de no ser posible la conciliación continuar con el proceso hasta el final.

En la contabilidad existe un rubro donde aparece un valor por pagar de otros socios que hasta la fecha de estos informes, no se ha iniciado cobro ejecutivo, porque se intentará también una conciliación con este socio, que permita sumar ese valor más los intereses moratorios legales y congelarlos a la fecha de iniciación del proceso de liquidación, pues tiene el mismo escenario del socio anterior, hay suficientes recursos para hacer efectivo este cobro, le he pedido a la profesional del derecho que inicie un encuentro conciliatorio con este socio con el propósito de obtener este recurso sin necesidad de demandar, pues de no obtenerse así, dar inicio al proceso ejecutivo en su contra.

Para el cobro de estas obligaciones que se encuentran debidamente contabilizadas por tratarse de socios de la compañía, por la existencia de recursos suficientes para el pago de los gastos de administración y las acreencias reconocidas, estaría cruzando estas obligaciones con los valores que cada uno irá a recibir después de conocerse el acuerdo de adjudicación.

Es importante recordarle al despacho, que la contabilidad que recibí con anterioridad a la administración del liquidador que nombró la Cámara De Comercio se realizó una auditoria forense a través de una firma de profesionales ampliamente conocida en la ciudad de Cali, ALFREDO LOPEZ Y COMPAÑÍA LTDA que sirvió para ajustar la contabilidad, poder establecer con precisión obligaciones a favor y especialmente la de sus propios socios, los cuales dentro de la revisión que hice como liquidador di este informe ajustado a la realidad y seguí guiándome por estas cifras gracias a esta auditoría, la cual se encuentra en el expediente como prueba de la fidelidad que actualmente tiene registrada la contabilidad de la concursada.

CHAYA CABAL & CIA S EN C

EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

Todos los contratos necesarios que firmé a partir de la fecha de mi posesión, los cuales terminarán a la fecha de cierre del proceso de liquidación judicial, fueron entregados y radicados al despacho del intendente Regional de Cali, donde también anexé un presupuesto de gastos. A través del auto Nro. 620-000479 El despacho conoció de todos los contratos necesarios para atender el proceso de liquidación, para el cual el despacho no objetó ninguno de los contratos necesarios que presenté.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA HACIENDA DIARIAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE PERIODO.

Como he explicado desde el inicio de este informe, la sociedad como tiene cultivos de cañas, vengo manteniendo esta producción con el propósito que el avalúo se mantenga actualizado, los cuales requieren de una serie de insumos para que sus maquinas operen, gastos de gas, energía, agua y ocasionalmente la reparación por los deterioros propios de las herramientas como machetes, guadañas, motores, entre otros, presupuesto que presenté desde el inicio de este proceso al Despacho.

Las siguientes son las compras comunes y necesarias para mantener activa la producción de la caña en la hacienda así: combustible, para los tractores y motores, aceite, gas energía, servicios públicos y para la vigilancia cuenta con siete caninos y gansos que son los que cuidan parte de la extensión de la hacienda y ellos consumen alimentos que también hay que proveer.

La nómina del personal, seguridad social, fondos de pensiones, ARL, y el equipo del liquidador.

A pesar del aislamiento que produjo la emergencia, presenté una autorización especialmente a la policía de carreteras para que las personas que requieren ir a la hacienda, como la persona que administra y coordina las actividades en el manejo de producción del cultivo de la caña, pueda trasladarse con facilidad desde su domicilio a la hacienda, también, en varias oportunidades he hecho la visita cuando así me lo ha permitido la autorización de salir. A la fecha de este informe, reporto que todas las actividades de la hacienda se encuentran desarrollándose normalmente sin ninguna novedad, la temporada de emergencia Económica, Social y Ecológica, generada por el Covid-19, no los ha afectado debido a que el sector agrícola no suspendió actividades, lo que significa que los trabajadores no han parado su trabajo.

Existen otros gastos menores, especialmente correos y mensajería teniendo en cuenta que el domicilio del liquidador es Cali, las actividades de la concursada son en el Cerrito- Valle y la correspondencia se debe enviar vía correo o cuando se requiere hacer los pagos a los proveedores de los insumos mensuales, estos se recogen en Palmira Valle, El Cerrito y Tuluá. Como la contabilidad es diaria y permanente, he autorizado al contador y al auxiliar contable reconocerle todos los gastos que tengan de papelería, tóner para impresora, peajes, teniendo en cuenta que la hacienda se encuentra en un municipio distinto a la ciudad de Cali.

En el informe contable de estos insumos que se requieren como gastos de administración, estaré indicando que todos los rubros desde el momento de mi posesión hasta la fecha de este informe, se han reducido considerablemente.

La caña se vende por tradición al Ingenio Providencia hace más de 40 años, esta entidad programa la cosecha, presta el servicio de recolección, de movimiento de la tierra con maquinaria del Ingenio, el abono y los insecticidas los proporciona esta entidad y al final entrega el neto de la cosecha por áreas o suertes cosechadas debido a que todos los cultivos no tienen la misma fecha de corte. La venta de este producto desde hace muchísimos años está contratada con el Ingenio Providencia y no existe ninguna negociación que como liquidador haga distinta al Ingenio, la cual se encuentra con los estándares normales de oferta y demanda de este producto a los demás Ingenios del Valle del Cauca.

CHAYA CABAL & CIA S EN C

EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

AVALÚO DEL INVENTARIO

Ya se encuentran realizados todos los avalúos del inventario recibido por el liquidador, los cuales comprenden varias casas que se encuentran en la hacienda, maquinaria, vehículos, motores, tractor y una serie de máquinas que componen una actividad industrial la cual produce mangueras para riegos, este complejo de máquinas que producen estas actividades y productos no está activo su funcionamiento, es decir, no desarrolla la actividad para la cual está montada y así la recibí y de la misma manera le he dado la custodia necesaria para que se mantenga este activo como unidad productiva, existe un bien inmueble en la ciudad de Bogotá que también fue avaluado, se trata de un oficina distinguida con el número 504. La hacienda La Merced, como he venido indicando esta cultivada con colinos de caña, que se le vienen dando el manejo permanente para lograr una vez estén adultos y en el término de corte, cosecharla, según un programa de corte que maneja el Ingenio Providencia.

El avalúo de la hacienda tiene como característica que todo el terreno o área, está activa para el cultivo de la caña, es decir, si esta producción agrícola se descuida su tierra pierde el valor para cultivar la caña de azúcar, de manera inmediata desmejoraría el avalúo del inmueble, indistintamente que al momento de ser adjudicada, la caña esté por cosecharse o el terreno esté recién sembrado. Quiero indicar que, el avalúo está estudiado como unos terrenos que de manera permanente estén produciendo el cultivo de la caña de azúcar, además las tierras no tendrían ningún sentido que estas no estén cultivadas con caña, por esta razón los cultivos hay que mantenerlos y cuidar su producción agrícola, cuidando de sus actividades y el mantenimiento de su jardines y demás arboles con el propósito de no perder ningún valor que se haya tenido en cuenta en su avalúo y tratar que este sea mejor, la única unidad productiva que tiene la sociedad sin funcionamiento es el montaje de maquinaria especializada para la construcción de equipos de riegos no solo para la hacienda sino para las demás que se encuentran a lo largo del Valle de Cauca, esta unidad productiva se encuentra cerrada y en custodia permanente para evitar que se deteriore.

Los avalúos ya fueron radicados al despacho junto con el inventario recibido, estoy en espera que el despacho nuevamente abra los términos de este proceso en cuanto a la etapa de presentación de los proyectos de graduación calificación y determinación de derechos de voto para que se pueda poner en conocimiento a todos los acreedores, la etapa de presentación de créditos apenas se estaba corriendo los términos cuando salió el Decreto de Emergencia Económica y se ordenó el aislamiento preventivo por el Covid-19, motivo por el cual la Superintendencia ordenó suspender la etapa. Desconozco la existencia de procesos ejecutivos que hayan llegado de Despachos Judiciales a los cuales solicité se allegaran al proceso, he radicado un oficio al despacho para saber qué valores han sido convertidos a depósitos judiciales.

INFORME RELEVANTE DE ESTE PERIODO

En este periodo como se puede observar en el informe de gastos de administración que presentaré más adelante cuando se analicen los valores en números, después de los primeros cuatro meses se empezó a reducir estos gastos, tanto en los insumos, como la nómina, se hizo un estudio de tiempos y movimientos que permitió reducir las horas extras, se controlaron los insumos y se pudo establecer una reducción importante.

La contabilidad se lleva puntualmente, es muy diferente a los procesos de liquidación normales, entendiendo que este proceso cumple presunción de hipótesis en marcha en liquidación en lo que corresponde a la actividad del cultivo de la caña de azúcar y así hay que mantener la hacienda hasta la fecha de la adjudicación, en la contabilidad se lleva registros a diario por las operaciones del desarrollo del cultivo de la caña, se factura, paga impuesto, aparte del manejo integral de la nómina de sus empleados, la profesional de la contaduría contratada ha tenido la necesidad del

CHAYA CABAL & CIA S EN C

EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

acompañamiento de una auxiliar, este costo lo asume de sus honorarios, la sociedad tiene que mantener los cultivos en sus tierras para que su avalúo no pierda su valor de adquisición frente a terceros posibles compradores.

A pesar de no estar en la etapa de venta directa ha habido una serie de visitas de oferentes a quienes les he puesto en conocimiento el avalúo de la hacienda buscando que al final del proceso, pueda tener un grupo de oferentes que me obliguen hacer una subasta privada y mejorar el precio, los arrendatarios de la oficina del inmueble que se encuentra en Bogotá que hace parte de la masa a liquidar, ya presentaron intención de compra, es decir, en este corto periodo del proceso se ha adelantado todas las posibilidades de venta de los activos con el propósito que al momento de la adjudicación todos los acreedores, lo mismo que sus socios reciban los remanentes liquidados, es decir en dinero efectivo.

INFORME JURIDICO

A lo largo de estos dos periodos que se analizan informo al Despacho que con la contratación que hice con la profesional del Derecho para el cobro de cartera, la cual registra en la contabilidad por cuentas por cobrar de \$1.797.045.806, aparece como deudores socios de la compañía, dineros por recuperar en procesos judiciales de una entidad financiera contra la concursada y dineros prestados a los empleados que hasta la fecha no han cancelado, existe también otros valores que adeuda el Ingenio Providencia por corte de cañas, pero estas obligaciones no requieren ningún proceso de cobro, debido a que esta entidad una vez realiza los ajustes del valor de las cosechas VS los gastos que se han realizado hacen el pago.

La profesional del Derecho que contraté ha venido haciendo cobros a todos los deudores a través del método persuasivo, a la fecha de este informe se ha llegado a acuerdos conciliatorios con los trabajadores y con uno de los socios.

Los trabajadores aceptaron un descuento mensual de su salario para cancelar el total de la obligación de los próximos cuatro meses, esperando que antes de terminar el proceso todas las obligaciones hayan sido recaudadas.

Existen dos obligaciones con socios, una de ellas autoricé a la abogada para que se firmara una conciliación por esta obligación para la cual se liquidaron los intereses más altos permitidos desde la fecha que aparece la obligación en el proceso ejecutivo hasta la fecha de iniciación del proceso de liquidación judicial. En esta conciliación se acordó que el pago se hará al final del proceso porque fácilmente se observa en el balance que el activo valorado cubre el total de los gastos de administración y a todos los acreedores quedando un remanente para los socios de casi \$10.000.000.000 y por esta razón se acordó cruzar la obligación con los remanentes que le corresponde, de esta manera se suspendió los honorarios que se le venía cancelando a un profesional del derecho que adelantaba este proceso, porque faltaba el remate de las acciones de la ex socia, diligencia que ya no se podía hacer porque la sociedad entró en liquidación judicial y las acciones ya no se podían rematar, a este abogado se le pagaba mensualmente la suma de \$2.676.500 más IVA, no vi la necesidad de continuar el proceso y se resolvió un problema jurídico a través de la conciliación.

El acta de conciliación se radicó al despacho y además se informó al contador para que tenga en cuenta este valor ya conciliado en los registros contables. Se trata de la socia LILIANA CHAYA CABAL, el valor que ya se tenía contabilizado como deuda a favor de la concursada era de; \$1.548.044.880 y los intereses que fueron calculados hasta la fecha de iniciación del proceso de liquidación corresponden a \$1.998.042.189., para un gran total de esta obligación \$3.546.087.069, cifra que y está debidamente contabilizada porque el acreedor ex - socio con la abogada y el liquidador en el acta de conciliación autorizando se descuenta de los remantes que le corresponda al final del proceso.

CHAYA CABAL & CIA S EN C
EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

A la fecha de este informe, también hizo la misma tarea de cobro al socio LUIS ALBERTO CHAYA CABAL, del cual tiene una obligación a favor de la concursada desde agosto de 2015 por un valor de capital de \$26.898.529., y se está a la espera que se logre el recaudo de esta obligación con intereses moratorios, a la fecha de este informe no se ha logrado llegar a una conciliación con este deudor-socio- que tratándose de un socio y que de acuerdo al valor de remanentes que esta liquidación va a tener, le he autorizado a la profesional del Derecho que si logra una conciliación la haga en las mismas condiciones que la socia, debido al monto de la obligación, de la misma manera sino se logra el recaudo con los respectivos intereses moratorios, se dé inicio de manera inmediata a un proceso ejecutivo en contra del socio deudor.

El banco de Bogotá tiene una suma de dinero producto a un proceso en el Juzgado Segundo Civil de Cali, que actualmente se está gestionando el recaudo de este dinero que corresponde a \$26.898.529, para el cual espero en el próximo informe entregar noticias respecto al recaudo total o en su defecto que el juzgado convierta estos títulos a depósitos judiciales a la Superintendencia de Sociedades, ya solicité al despacho indique la existencia de títulos para ser contabilizados.

Existe un bien inmueble en la ciudad de Bogotá que corresponde a una oficina que venía en arrendamiento con un tercero, este contrato se dio por terminado desde el inicio del proceso de liquidación y posteriormente se acordó con los mismos arrendatarios continuar con el contrato de arrendamiento donde se colocó como fecha final el mismo término que durará el proceso de liquidación judicial, estos arrendatarios tienen opción de compra en el evento que no exista un comprador que proponga una compra como unidad productiva.

PRUEBAS OCULARES A TRAVÉS DE FOTOGRAFÍAS DE ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO A LO LARGO DE ESTOS DOS PERIODOS.

En este punto del informe, anexo una serie de fotografías que indican fácilmente los equipos que hacen parte de las labores de la hacienda para el cultivo de la caña, fotografías de algunas áreas que se vienen realizando en la hacienda como los cortes que ya se han terminado en varias suertes, la siembra de nuevos colinos, los riegos, como también las reparaciones de los equipos que por su desgaste natural requieren mantenimiento y cambio de piezas.



CHAYA CABAL & CIA S EN C
EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

DESCRIPCION FOTOGRAFICA



TANQUE REMOLQUE



MOTOR DIESEL "TITANIC" 65 HP



ZANJADORA PARA TRACTOR



RETROEXCAVADORA A ALCE HIDRAULICO



AUTOMOVIL MARCA DATSUN



MOTOR CATERPILLAR D333

Calle 10 # 4-40 oficina 411 edificio Bolsa de Occidente
Email: gustavotrujillo33@yahoo.com
Teléfonos: 3155503991 8842503 - 8842435

CHAYA CABAL & CIA S EN C

EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

AREA CONTABLE

En este punto quiero informar al despacho que, como la sociedad en liquidación judicial, se encuentra sus terrenos cultivados de la caña de azúcar en sus terrenos, se necesitó la contratación de un contador que lleva todos los registros contables de la negociación en marcha, digitando las distintas operaciones que a diario la sociedad causa puesto que la sociedad mantiene operaciones por el cultivo de la caña. Los socios no aceptaron renovar el tiempo útil de la sociedad, es decir, hace varios años atrás se dio por terminado el periodo que se estableció para la sociedad en la Cámara de Comercio, y además surgieron muchas dificultades entre los socios, que inicialmente se trataron de resolver en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali que finalmente se decidió iniciar la liquidación voluntaria de esta sociedad, pero manteniéndola con hipótesis de negocio en marcha porque su valor principal es el cultivo de la caña de azúcar y sus tierras que es su mayor activo no mantendrían su valor si las mismas no se encuentran debidamente cultivadas, por lo tanto el liquidador que se nombró en la Cámara De Comercio, Dr. FABIO RODRIGUEZ, continuó el proceso de liquidación permitiendo que la sociedad mantuviera sus procesos mercantiles, económicos, de manera permanente y una vez la Superintendencia de Sociedades conoció de la situación, las quejas y los informes que permitieron demostrar manejos dudosos de la sociedad, Decretó de oficio la liquidación judicial. Para darle un orden a las cuentas y los registros contables y determinar obligaciones a favor de la sociedad, se realizó un informe o auditoria forense, que fue puesto a disposición del Intendente Regional de la Superintendencia de Sociedades en Cali, como prueba de la existencia de los manejos que el anterior Representante Legal le dio a esta sociedad que sirvieron como pruebas para demostrar las quejas que entre los socios se presentaba, este informe que realizó una firma de la ciudad de Cali, llamada ALFREDO LOPEZ Y COMPAÑÍA LTDA, ha sido una ruta importante para continuar con el proceso contable, tributario y establecer las obligaciones a favor y en contra de la concursada, con la iniciación del proceso de liquidación judicial consideré necesario la terminación de todos los contratos, entre ellos, la del profesional de la contaduría y contraté una nueva profesional la cual le ha dado un orden distinto con informes claros que permite fácilmente entender la situación financiera, contable y tributaria, de la hoy concursada.

En este periodo del informe, el contador ya presentó la información exógena tanto a la DIAN como a Industria Y Comercio, se tiene al día la declaración de renta hasta el año 2019, dando cumplimiento con todas las normas tributarias, especialmente el pago del IVA que se canceló de acuerdo al calendario tributario, es decir, la sociedad se encuentra al día en todas las operaciones contables, tributarias y legales frente a distintas entidades municipales y departamentales.

A través de este módulo contable se llevan los pagos de los trabajadores, el manejo con el pago de la seguridad social y demás requisitos que origina el personal.

SEGURIDAD Y CUSTODIA DE LOS INVENTARIOS

Con el mismo personal que labora para la hacienda se ha coordinado rondas diarias y nocturnas que permita vigilar los bienes de la concursada.

El riesgo mayor que tiene la hacienda son los incendios, pero dentro de las rondas de vigilancia se mantiene la custodia para mantener este riesgo a la máxima protección.

Toda la maquinaria y demás equipos que hacen parte de los activos de la concursada algunos se encuentran en hangares cerrados, otros en casas que están distribuidas en el área de la hacienda, donde la mayoría de los trabajadores la utilizan como vivienda y la presencia de ellos sirve para la vigilancia de los mismos bienes, desde el municipio de Cerrito a la hacienda solo hay una vía o servidumbre que da seguridad.

De acuerdo a la experiencia que se tiene en la hacienda y como la mayoría de los trabajadores han estado anteriormente casi todos con más de 12 años, me han indicado que el área es muy segura y sana frente a hurtos menores, por esta razón consideré no necesario tomar un seguro para la hacienda que produciría un aumento al rubro de gastos de administración innecesarios, de la misma

Calle 10 # 4-40 oficina 411 edificio Bolsa de Occidente

Email: gustavotrujillo33@yahoo.com

Teléfonos: 3155503991 8842503 - 8842435

CHAYA CABAL & CIA S EN C

EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

manera tener una vigilancia armada, me parece importante dejar claridad que la hacienda es visitada de manera frecuente por el liquidador y especialmente por la persona que se contrató para coordinar todos los trabajos que la hacienda requiere en el cultivo de la caña, es decir, hay permanencia en el lugar que permitiría darse cuenta fácilmente cualquier siniestro o acción delictiva de los hechos y además la hacienda está a un kilómetro del casco urbano del municipio del Cerrito.

INFORME DE LOS INGRESOS QUE LA SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN HA OBTENIDO EN ESTE PERIODO

A pesar de que la sociedad se encuentra en liquidación judicial, las tierras de la hacienda como están sembradas en cañas de azúcar, este cultivo lo prepara, lo siembre, lo abona, lo fertiliza, fumiga y lo corta, el Ingenio Providencia hace mas de 40 años, ellos utilizan su propia maquinaria y personas, cada año ellos entregan a la concursada el valor descontando el acompañamiento técnico, la sociedad se encarga de mantener el riego, jardinería y cuidado de todos los inventarios.

Cuando me posesioné habían ingresos por el cultivo de la caña de \$162.517.389, a al fecha agosto de 2020, que corresponde a este periodo el Ingenio con los cortes que ha hecho de dos suertes estando como liquidador, tiene un valor a favor de \$305.815.742, al cierre de este informe mes de septiembre de 2020, se canceló el total de la indemnización de los trabajadores, por un valor de \$54.906.129. Existe otro ingreso correspondiente a otra ofician en la ciudad de Bogotá que se alquiló y mensualmente se recauda \$2.150.000, por arrendamiento.

A la fecha de este informe no se adeuda gastos de administración distintos al del mes de septiembre de 2020, por todo concepto.

Los avalúos, que a la fecha de este informe ya fueron puestos en traslado, están valorados por \$8.931.806.000.

He contabilizado las conciliaciones que se hicieron con la socia y los trabajadores la cual suma en total \$3.546.587.069.

INFORME DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE LA SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN HA CAUSADO EN ESTE PERIODO, COMPARATIVOS CON EL PERIODO ANTERIOR AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

EN EL RUBRO DEL COMBUSTIBLE que se paga mensualmente al establecimiento de servicios Amigos de Ginebra S.A., se hacían pagos mensuales promedio de \$6.996.380 VS los pagos promedios mensuales durante los siete meses de mi administración, los cuales corresponden a \$3.204.191, el ahorro que he logrado hacer en este rubro es casi del 50%. Este rubro del combustible es el que más le ha preocupado en las quejas presentadas por el ex – socio Luis Alberto Chaya Cabal.

EN EL RUBRO DE NÓMINA, viendo el mismo ejercicio, siete meses anteriores VS siete meses de mi administración, se observa que el promedio mensual que la concursada cancelaba antes de mi posesión por concepto de: Honorarios del contador, revisor fiscal, empleados, secretaria y aseo era de \$10.337.790, el promedio actual dentro de mi administración \$ 9.635.543, no es muy relevante, pero hasta la fecha de esta contestación el ahorro mensual promedio es de \$702.247.

CHAYA CABAL & CIA S EN C

EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT 890.316.424

Auto Nro. 620-002227 16/12/2019 -Exp. 47222

EN EL RUBRO DE CELSIA SERVICIOS PUBLICOS, viendo el mismo ejercicio, siete meses anteriores VS siete meses de mi administración, se observa que el promedio mensual que la concursada cancelaba antes de mi posesión por concepto de servicios públicos \$1.231.376, el promedio actual dentro de mi administración es de \$703.560, esto indica un ahorro mensual promedio \$527.816.

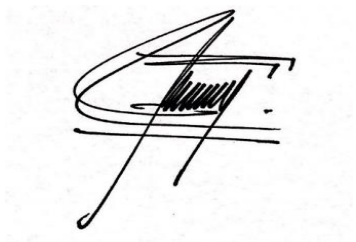
EN EL RUBRO DE SEGURIDAD SOCIAL, viendo el mismo ejercicio, siete meses anteriores VS siete meses de mi administración, se observa que el promedio mensual que la concursada cancelaba antes de mi posesión por concepto de seguridad social \$1.264.657, el promedio actual dentro de mi administración es de \$1.371.043, este rubro se incrementó en un promedio mensual de \$106.386, es el único rubro que no pude controlar porque este pago se incrementó para el año 2020, por el nuevo salario mínimo legal.

EN EL RUBRO DE DISTRICONDE, - ALIMENTO- la hacienda tiene varios caninos que se hacen guardia a la hacienda y existen unos gansos los cuales requieren alimentación, este rubro comparativo se ha mantenido, solo se logró rebajar en promedio mensual \$22.162, debido a que se solicitó un precio especial al proveedor por ser constante este gasto, es necesario hacerlo porque se trata del cuidado especial de los animales que la hacienda tiene al cuidado de la misma.

EN EL RUBRO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, cuando me posesioné se encontraba vigente los servicios de un profesional del Derecho que atendía el proceso judicial, ejecutivo contra la ex – socia Liliana Chaya, ese despacho judicial ya se había pronunciado en sentencia frente al valor del capital ejecutado y la condena de intereses moratorios por este capital, desde el mes de octubre de 2019, el Despacho se encontraba en el procedimiento de remate de las acciones de la demandada, pero no se había determinado este procedimiento cuando me posesioné, se tenía un pago mensual de \$2.676.500 más IVA al profesional de Derecho que conducía el proceso a favor de la hoy concursada, una vez me posesioné, e informé a todos los despachos judiciales la iniciación del proceso, solicitando la terminación y que las medidas se colocaran a órdenes del Juez Concursal y los procesos se allegaran al despacho, para este litigio en particular, la abogada del equipo del liquidador, logró que se conciliara el capital demandado y los intereses que se condenaron a pagar, los cuales se liquidaron desde la fecha de la obligación hasta la fecha de iniciación del proceso de liquidación y de inmediato se dio por terminado el contrato con el abogado por no ser necesario, por esta razón, solamente al conciliarse esta obligación a favor de la concursada se ahorró por honorarios de abogado \$22.907.363.

Concluyo con lo anteriormente expuesto que, la disminución que he logrado en estos siete meses de mi posesión como liquidador para los gastos de administración necesarios, es de \$15.291.837 mensual, esto producto a que los procesos de liquidación judicial deben atenderse con mucha austeridad.

Cordialmente,



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
Liquidador.